

CONDICIONES DE DESARROLLO DEL SECTOR

Ordenación DETALLADA desde P.G.O.U.

Octubre 2007

NOMBRE	Camino de la Ermita	CÓDIGO	NC-G-21-F	HOJA PLANO
CLASE DE SUELO	Urbano no consolidado	FIGURA DE PLANEAMIENTO	E.D.	

ORDENACIÓN GENERAL

A) SUPERFICIES

SUPERFICIE NETA (Has)	0,6348	SUPERFICIE BRUTA (Has)	0,6348
-----------------------	--------	------------------------	--------

B) USO

USO PREDOMINANTE	TIPOLOGÍA PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	USOS PROHIBIDOS
Residencial unifamiliar	Vivienda unifamiliar adosada	Viv. Col, Terciario, Dotacional	Resto

Los usos reflejados como compatibles y prohibidos se refieren a su asentamiento en edificio exclusivo, no a la compatibilidad en el interior de edificios

C) PLAZO PARA ESTABLECER LA ORDENACIÓN DETALLADA	La ordenación detallada es modificable mediante Estudio de Detalle
---	--

D) DENSIDAD	Densidad máxima de edificación (m2 construidos en usos privados por hectárea)		4.679
MÁXIMA (viv/Ha)	28 Viviendas totales	MÍNIMA (viv/Ha)	28 Viviendas totales

E) ÍNDICES DE VARIEDAD URBANA

USO	40%	TIPOLOGÍA	40%	INTEGRACIÓN SOCIAL	21%
-----	-----	-----------	-----	--------------------	-----

F) INCLUSIÓN DE SISTEMAS GENERALES

CÓDIGO							
SUP. (m2)							
SUP. TOTAL (m2)							0

ORDENACIÓN DETALLADA

A) CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

Ordenanzas de aplicación (asignación según plano de ordenación)	13-2, 13-3, 14, 15, 16 según normativa
---	--

B) SISTEMAS LOCALES

CÓDIGO	SC-UNC-93	EL-UNC-88				
SUP. (m2)	482	925				
SUP. E.L.	925	RUCYL	446	SUP. EQ	482	RUCYL
Plazas de aparcamiento en vía pública				29	RUCYL	29

C) DETERMINACIÓN DEL APROVECHAMIENTO MEDIO

Uso	Edificabilidad (m2)	Coficiente	Aprovechamiento (UA)
Viv. colectiva libre		500	0,83
Viv. protegida	4 (uds)	622	0,50
Viv. unifamiliar adosada		1.548	1,00
Terciario			0
Dotacional privado		300	1,00
Totales		2.970	2.574
Aprovechamiento medio			0,4055

D) DELIMITACIÓN DE UNIDADES DE ACTUACIÓN	El sector se compone de una Unidad de Actuación única
---	---

E) USOS FUERA DE ORDENACIÓN	Todos los usos y edificaciones preexistentes
------------------------------------	--

F) PLAZOS PARA CUMPLIR LOS DEBERES URBANÍSTICOS	Ocho años para el conjunto de los deberes urbanísticos
--	--

G) ÁREAS DE TANTEO Y RETRACTO	No se establecen en el presente sector
--------------------------------------	--

CONDICIONES DE DESARROLLO DEL SECTOR

Ordenación DETALLADA desde P.G.O.U.

Octubre 2007

NOMBRE	<i>Camino de la Ermita</i>	CÓDIGO	<i>NC-G-21-F</i>	HOJA PLANO
CLASE DE SUELO	<i>Urbano no consolidado</i>	FIGURA DE PLANEAMIENTO	<i>E.D.</i>	

OBJETIVOS

Consolidación del ámbito
